



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°182-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 28 de junio del 2023**

VISTO:

El Memorando N°1554-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de mayo de 2023, Informe N°014-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 08 de junio de 2023, Informe N°313-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de junio de 2023, Informe N°245-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de junio de 2023, Oficio N°1511-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de junio, Oficio N°1096-2023-UNJ/OPP de fecha 23 de junio y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N°1554-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de mayo de 2023, el Director General de Administración, Autoriza al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental la salida de la camioneta a la ciudad de Chiclayo, para trasladar al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, con la finalidad de participar en el tercer foro de universidades del Perú, los días 25 y 28 de mayo del presente año, siendo el responsable del traslado el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo;

Que, con Informe N°014-2023-UNJ/GESCA/BOSO, de fecha 08 de junio de 2023, el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, solicita reembolso de gastos al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y gestión Ambiental, por comisión de servicios con la con la finalidad de trasladar al Presidente de la Comisión organizadora a la ciudad de Chiclayo, los días 25 y 28 de mayo del presente año, por el monto de S/ 158.20 (Quinientos cincuenta y ocho con 20/100 soles);

Que, con Informe N°313-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita reembolso al Director General de Administración, a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por comisión de servicios con la con la finalidad de trasladar al Presidente de la Comisión organizadora a la ciudad de Chiclayo, los días 25 y 28 de mayo del presente año, por el monto de S/ 158.20 (Quinientos cincuenta y ocho con 20/100 soles);

Que, mediante Informe N°245-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, haciendo un total de S/ / 158.20 (Quinientos cincuenta y ocho con 20/100 soles);

Ahora, mediante Oficio N°1511-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de junio del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de Manuel Antonio Pérez Castillo, por comisión de servicios con la con la finalidad de trasladar al Presidente de la Comisión organizadora a la ciudad de Chiclayo, los días 25 y 28 de mayo del presente año, por el monto de S/ 158.20 (Quinientos cincuenta y ocho con 20/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1096-2023-UNJ/OPP, de fecha 23 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por comisión de servicios con la con la finalidad de trasladar al Presidente de la Comisión organizadora a la ciudad de Chiclayo, los días 25 y 28 de mayo del presente año, por el monto de S/ 158.20 (Quinientos cincuenta y ocho con 20/100 soles);





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°182-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de junio del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 158.20 (Quinientos cincuenta y ocho con 20/100 soles), a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por comisión de servicios con la con la finalidad de trasladar al Presidente de la Comisión organizadora a la ciudad de Chiclayo, por los días 25 y 28 de mayo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE